



Cnel Vidal, noviembre 19 de 1984.

VISTO

La Ordenanza nº 119, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de noviembre de 1984;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 119, sancionada por el Honorable /
----- Concejo Deliberante con fecha 14 de noviembre de 1984, cuyo
texto es el siguiente:-----

"VISTO

"Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires ha de
"construir un grupo habitacional de 50 viviendas en la localidad de General
"Pirán; y

"CONSIDERANDO

"Que uno de los requisitos a cumplimentar por la Municipalidad de Mar
"Chiquita es la cesión de dominio de los terrenos propiedad municipal que
"se afectarán para tal fin al Instituto de la Vivienda de la Provincia de
"Buenos Aires;

"Que la misma donación debe tener un plazo de ejecución para la reali-
"zación del mismo;

"Por todo ello,

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PRO-
"PIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

"ARTICULO 1º: TRANSFERESE a título gratuito al Instituto de la Vivienda
"----- de la Provincia de Buenos Aires, un inmueble propiedad de la
"Municipalidad de Mar Chiquita, nominado catastralmente como Circ. VI - //
"Secc. A - Manz. 20 - Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, y 8, el que se destinará a la
"construcción de un grupo habitacional de 50 viviendas - Plan Ing. Pablo Ma-
"rín, en la localidad de General Pirán, por intermedio del citado Instituto.

"ARTICULO 2º: Para el supuesto en que a partir del plazo máximo de un (1)
"----- año, a partir de la fecha de la presente, no se comenzare /
"la ejecución de la obra objeto de esta cesión, por parte del Instituto, se
"dejará sin efecto la misma por haberse desnaturalizado el objeto e incum-
"plida la condición especificada en el Artículo 1º.-----

"ARTICULO 3º: Los gastos que demande la transferencia estarán a cargo de la
"----- beneficiaria.-----

"ARTICULO 4º: COMUNIQUESE al D.E. a sus efectos, a quienes corresponda, /
"----- publíquese, regístrese y archívese.-----

decreto nº 717

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL




HORACIO MARCELÓNI
INTENDENTE MUNICIPAL